



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta N° 586, 10 de octubre de 2019

Acta N° 586

Reunión Extraordinaria del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 10 días del mes de octubre de 2019 a las 10:00 hs., se reúnen en la Sede Central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, el Director Ejecutivo, señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA, la Representante de la Región Patagonia y Secretaria General, señora Verónica OLARIETA, la Representante de la Región Centro, señora Paula BRUSCA DE GIORGIO, el Representante de la Región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, la Representante de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, el Representante de la Región NOA, señor Roberto TOLEDO, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES, y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia GARCÍA, los señores Oscar REKOVSKI, Maximiliano ALTIERI y Armando DIERINGER.

La Representante de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE CULTURA, señora María Florencia PÉREZ RIBA se encuentra ausente en el día de la fecha -----

Artículo 8

El **Consejo de Dirección convalida** el Artículo 8 del 07 de octubre de 2019, consensuado entre el Director Ejecutivo y la Secretaria General, según IF-2019-91076292-APN-INT#MECCYT - **Anexo N° 1**.

Reunión extraordinaria

El Director Ejecutivo Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA expresa, en relación a la convocatoria para la presente reunión extraordinaria, que el día 4 de octubre del año en curso recibió una comunicación oficial firmada por los

consejeros BRUSCA DE GIORGIO, LUQUE, MARCOS, TOLEDO, DE TORRES, DIERINGER, ALTIERI, GARCÍA y REKOVSKI, expresando la solicitud de reunión extraordinaria para el día 9 de octubre de 2019. Inmediatamente, se le dio curso al pedido, generando la comunicación oficial a todos los consejeros, y se le dio inicio a las gestiones administrativas pertinentes para su concreción. Luego, el día 4 de octubre a las 21 hs., la Secretaria General comunica la modificación de la fecha, rectificándola para el día 10 de octubre de 2019. Nuevamente, se reiniciaron las gestiones para comunicar oficialmente a los consejeros y para las acciones administrativas para su concreción. Finalmente, el día 8 de octubre de 2019, la Secretaria General y los consejeros GARCÍA, MARCOS, LUQUE, TOLEDO, DE TORRES, REKOVSKI, DIERINGER, ALTIERI y OLARIETA, solicitaron una reunión extraordinaria para el día 11 de octubre de 2019; frente a lo cual el Director Ejecutivo propuso que se realizaran los esfuerzos necesarios para compartir la documentación respaldatoria de todos los temas que fueran de urgencia, para tratarlos en la presente reunión. Informa además, que la reunión del día de la fecha genera un costo de aproximadamente PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) al organismo, entre pasajes, alojamiento y viáticos de los consejeros.

La Secretaria General señora Verónica OLARIETA manifiesta que debido a la necesidad y urgencia que requiere el tratamiento de la Fiesta Nacional Misiones 2019, y considerando que es un tema de prioridad debido a la magnitud de esta realización y al escaso tiempo para su puesta en marcha y ejecución; se resolvió la presente reunión extraordinaria con temario acotado a este evento, como indica el reglamento de funcionamiento del C. D. en su artículo N° 9. Luego de la firma del artículo 8 y evaluando que varios de los temas propuestos por las regiones fueron observados por el Director Ejecutivo y debido a la necesidad de su tratamiento se solicita una reunión extraordinaria para el día 11 de octubre y poder tratar los mismos. Así mismo y atendiendo la propuesta del Director Ejecutivo de tratar todos los temas el día jueves 10, se comunica estar de acuerdo y se decide sostener igualmente la reunión de viernes para resguardar el tratamiento de la totalidad de los temarios pendientes de resolución del cuerpo colegiado.

34° Fiesta Nacional Misiones 2019

El Director Ejecutivo manifiesta su rechazo al organigrama, al proyecto y al presupuesto propuesto por la Representante Regional Claudia Luque.

Asimismo, comparte la Nota N° NO-2019-91941845-APN-CGE#INT **Anexo N° 2** realizada por las Áreas Técnicas del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO en relación a la FIESTA NACIONAL DEL TEATRO-MISIONES 2019. Allí señala que se está vulnerando y desconociendo no solamente la normativa que rige la realización de dicho evento sino también las competencias y responsabilidades primarias de las Direcciones y Coordinaciones del INT, y a raíz de ello dichas áreas sustantivas y de apoyo dejan expresa constancia que deslindan su responsabilidad personal, patrimonial y administrativa por las consecuencias que se deriven de las acciones que lleven adelante las/los organizadores de la 34° Fiesta Nacional del Teatro.

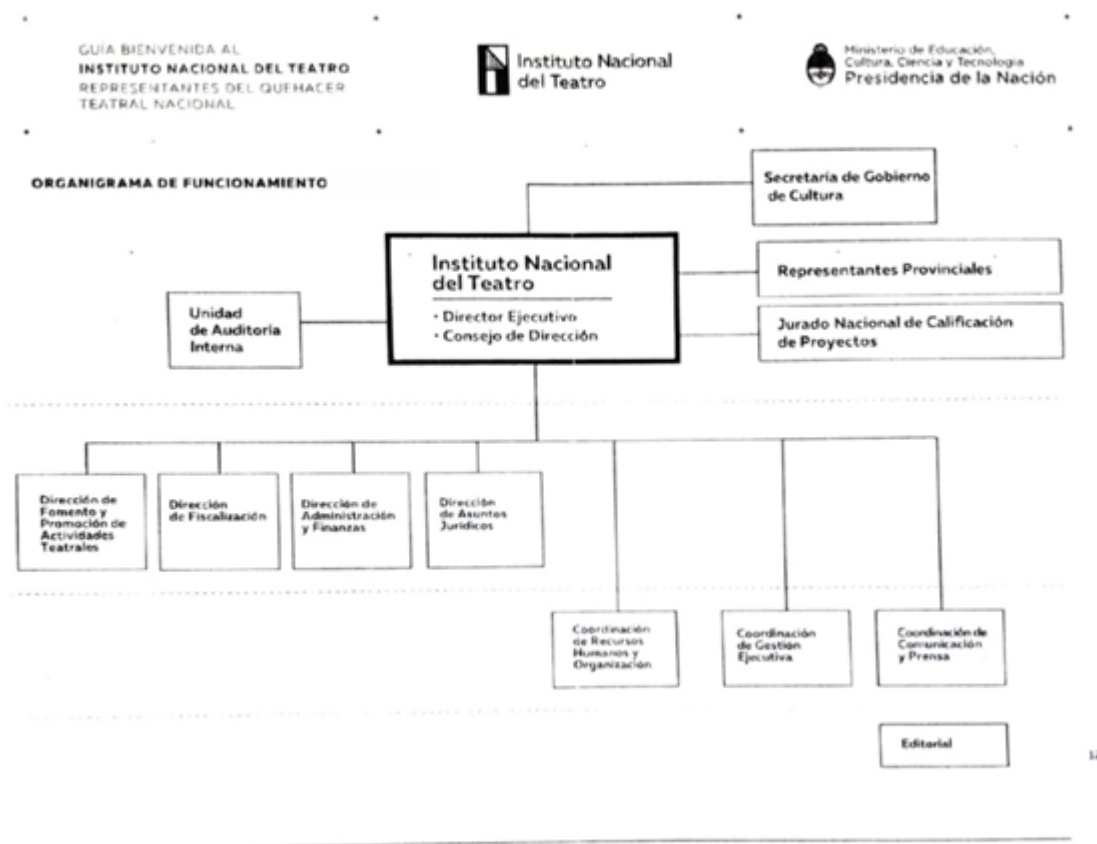
El Director Ejecutivo señala que cuando las áreas técnicas que de él dependen dejan a salvo su responsabilidad por un actuar indebido en una determinada gestión pública, la responsabilidad recae **de manera exclusiva** en la autoridad superior si ello finalmente se aprueba. En este caso, la responsabilidad recae en la Dirección Ejecutiva del INT por ser la única autoridad superior de toda la estructura administrativa del INT, aprobada por la Decisión Administrativa N° 1579/2016.

En ese orden de ideas, si la mayoría de los miembros del Consejo de Dirección aprueban los apartamientos indebidos consignados en la referida Nota GDE N° NO-2019-91941845-APN-CGE#INT de las áreas técnicas, esta Dirección Ejecutiva no solamente se opone a esa aprobación, sino que asimismo, se reserva el derecho de rechazar

expresamente por Resolución las referidas anomalías, sin que tal actitud perjudique en absoluto la realización de la FIESTA NACIONAL DEL TEATRO-MISIONES 2019.

Finalmente, el Director Ejecutivo expresa que, en el caso de que los consejeros insistan en realizar una reunión extraordinaria el día 11 de Octubre, y de acuerdo a lo previamente manifestado por el mismo a la Secretaria General Verónica OLARIETA acerca de su imposibilidad de participar de una reunión de esas características en la mencionada fecha, y en el caso de que los consejeros aprueben por mayoría los apartamientos indebidos no sólo de los temas vinculados a la FIESTA NACIONAL DEL TEATRO-MISIONES 2019, sino también de temas que no cuenten con el aval de las áreas técnicas, se reserva el derecho de rechazar expresamente por Resolución todas las aprobaciones anómalas.

El **Consejo de Dirección** por mayoría, **desconoce y rechaza** en todos sus términos, por improcedente, la nota presentada por los Directores y Coordinadores elevada al Director Ejecutivo y compartida en el marco de la reunión extraordinaria del día 10 de octubre de 2019 IF-2019-91941482-APN-CGE#INT **Anexo N° 3**, entendiendo que la misma reviste un desconocimiento sobre el organigrama de funcionamiento del organismo.



Ante la gravedad de los infundados cuestionamientos y acusaciones, vertidos en la nota elevada por las Direcciones y Coordinaciones de áreas del Instituto Nacional del Teatro (IF-2019-91941482-APN-CGE#INT), en función de proteger la institucionalidad y a los organismos cogestores de la Provincia de Misiones, este **Consejo de Dirección**,

por mayoría, **resuelve** continuar con el tratamiento de este tema en la reunión extraordinaria del día viernes 11 de octubre.

El **Consejo de Dirección**, por mayoría, **niega** rotundamente que el proyecto y presupuesto de la Fiesta Nacional se haya realizado en forma unilateral. Han participado de la elaboración del proyecto varios consejeros, y en numerosos e-mails se ha informado, consultado, corregido y tenido en cuenta las opiniones de las áreas técnicas en relación a los distintos aspectos que implican la organización de un evento de estas características.

Al mismo tiempo, el **Consejo de Dirección**, por mayoría, **interpreta** que los Directores y Coordinadores firmantes de la mencionada nota, desconocen al Consejo de Dirección, que según el organigrama actual del organismo, establece, claramente, cuál es la estructura jerárquica y cuáles son las responsabilidades de consejeros, directores y coordinadores.

Este Consejo es el órgano máximo de conducción y claramente tiene a su cargo la responsabilidad política de realización de la Fiesta Nacional, entendiendo que las áreas administrativas tienen que estar al servicio de lo decidido en relación a la fiesta, y que el Proyecto se ajusta a la normativa vigente y que para su ejecución no existe obstáculo alguno.

Según el inciso e del Artículo 14 de la Ley 24800, establece entre las funciones del Consejo de Dirección: "Fomentar las actividades teatrales a través de la organización de concursos, certámenes, muestras y festivales; el otorgamiento de premios, distinciones, estímulos y reconocimientos especiales, la adjudicación de becas de estudio y perfeccionamiento, el intercambio de experiencias y demás medios eficaces para este cometido", con lo que claramente es función del Consejo de Dirección elaborar la propuesta de Fiesta Nacional del Teatro.

En relación a los Directores y Coordinadores de Área firmantes, **el Consejo de Dirección**, por mayoría, **considera** que actúan desconociendo la autoridad del Consejo de Dirección, por lo que este cuerpo **se reserva** realizar las acciones correspondientes, aclarando que el pedido de desafectación no puede prosperar, bajo pena de incurrir los responsables de las áreas en conductas contrarias a derecho.

La Secretaria General señora Verónica OLARIETA rechaza en todo sus términos las opiniones vertidas sobre su persona en el IF-2019-91941482-APN-CGE#INT y se reserva hacer el descargo correspondiente acerca de la misma y los derechos que la asistan.

Asimismo, deja constancia que la Consejera Claudia LUQUE ha presentado el presupuesto y proyecto de la FN Misiones para que sea considerado por este Consejo de Dirección y no como afirman los responsables de las áreas técnicas en IF-2019-91941482-APN-CGE#INT donde desconocen con sus dichos, la tarea, responsabilidad y autoridad del Consejo de Dirección.

La consejera Claudia LUQUE rechaza la nota IF-2019-91941482-APN-CGD#INT y se reserva su derecho a responder en tiempo y forma lo expresado en ella y hace reserva de los derechos que la asistan.

La Representante de la Región Centro señora Paula BRUSCA DE GIORGIO se abstiene de lo expresado por los consejeros MARCOS, LUQUE, TOLEDO, DE TORRES, DIERINGER, ALTIERI, REKOVSKI, GARCÍA y OLARIETA en párrafos precedentes.

A los 10 días del mes de octubre de 2019, siendo las 20.24 hs. en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

